

## **CAPÍTULO 4. DESIGUALDAD DE GÉNERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA TRAS 10 AÑOS DE CRISIS: DEMOGRAFÍA, SALUD, VIOLENCIA, EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

Astrid Agenjo Calderón<sup>26</sup>

A finales del año 2019, y cuando parece que aún no hemos superado las consecuencias de la crisis económica de la última década, muchas son las voces que alertan de un nuevo escenario recesivo en el Norte Global. Una de las razones fundamentales que se esgrimen, es que las medidas de austeridad que se han puesto en marcha para, en teoría, combatir la crisis, no sólo no han solucionado las causas estructurales de la misma, sino que las han agravado, suponiendo, asimismo, un excelente caldo de cultivo para nuevas crisis de dimensiones financieras, económicas, ecológicas y sociopolíticas.

Todo ello requiere ampliar la reflexión sobre las debilidades estructurales que han configurado la recuperación de los últimos años. Desde un punto de vista económico, en el caso de España y Andalucía, los mejores datos sobre crecimiento no se han traducido ni en cantidad ni calidad del empleo, ni en servicios sociales o en una disminución de los niveles de desigualdad previos a la crisis, sino que se ha asentado sobre un escenario de precariedad e individualización del riesgo, en el que muchas personas no han visto una mejora sustancial en sus condiciones de vida ni en sus expectativas de futuro. Una recuperación que ha pivotado, a su vez, sobre la intensificación del tiempo trabajo remunerado y no remunerado en los hogares con objeto de sacar adelante las estrategias cotidianas de supervivencia, y en los que las mujeres han tenido un protagonismo absoluto.

Así lo muestra, entre muchos otros, el informe "El impacto de la crisis y las políticas de austeridad en las mujeres y la igualdad de género en Andalucía en el escenario post-crisis (2007-2015)", elaborado por el Observatorio GEP&DO de Género, Economía, Política y Desarrollo (Gálvez et al., 2016), el cual

---

<sup>26</sup> Universidad Pablo de Olavide [cmagecal@upo.es](mailto:cmagecal@upo.es)

analizaba la evolución de los principales indicadores para el periodo 2007-2015 en los siguientes ámbitos: demografía, salud y dependencia, educación, violencia machista, participación en el mercado de trabajo, condiciones en el mercado de trabajo, pobreza y exclusión, y empoderamiento económico, social y político. En el presente capítulo trataremos de aproximarnos a algunos de estos indicadores, actualizando los datos para el periodo 2007-2019 -siempre que exista disponibilidad de cifras- con objeto de comprobar si la recuperación se ha seguido sosteniendo en las mismas condiciones de precariedad y desigualdad.

Concretamente, dado que en el capítulo anterior se abordan de forma específica los ámbitos relacionados con la desigualdad económica, nos centraremos en realizar un recorrido por el resto de indicadores sociales en materia demográfica, de salud, violencia machista, educación y representación. Se trata de un análisis que pretende ir más allá de la desagregación de datos por sexo, sino que pretende evidenciar, caracterizar y/o cuantificar las desigualdades existentes, así como verificar sus transformaciones en un contexto socio-histórico de *pseudo* recuperación tras la crisis y que además viene marcado por un nuevo momento histórico del feminismo a escala global; esto es, una *Cuarta Ola* -aún en formación y con una identidad todavía no definida-, que parece estar planteando una fuerte resistencia frente a la rearticulación actual del Sistema Económico Capitalista tras la crisis y al despliegue de una racionalidad neoliberal cada vez más reaccionaria y desacomplejada.

Como señala Brown (2017), el neoliberalismo contemporáneo actúa como una suerte de "racionalidad rectora" caracterizada por una "economización" más intensa de cada dimensión de la vida y de la propia conducta humana, la cual justifica con criterios de mercado la acumulación de riqueza en cada vez menos manos y la precarización del resto, esto es, la polarización social y la desigualdad, poniendo en peligro el sentido mismo de la democracia. Esta nueva forma desacomplejada y sin trabas que ha adoptado el neoliberalismo tras la Gran Recesión, se ha impuesto bajo formas diversificadas de explotación, discriminación y dominación. Y en dicho contexto está emergiendo un "mesianismo político reaccionario" (Todorov, 2012) que estaría reforzando además los mecanismos de control más directo y explícito de los cuerpos, de la sexualidad y de la vida de las mujeres. Todo ello unido a un discurso de desprestigio de la propia lucha feminista caricaturizándola como una "ideología de género" o, por el contrario, cooptándola y rellenando los discursos igualitarios de significantes vacíos para, en última instancia, legitimar estos nuevos escenarios de neoliberalización -como el autodenominado "feminismo liberal" que nada tiene que ver con el de las pioneras (Fraser, 2019)-.

No obstante, frente a esta oleada reaccionaria, el movimiento feminista se está rearticulado con nuevas herramientas y conexiones globales, y está tomando como referencia la situación vital, las demandas, las necesidades de la inmensa mayoría de mujeres tras la crisis, articulándose sobre los cuidados y el conflicto entre lo productivo y lo reproductivo a escala global. El presente trabajo se enmarca de hecho en este esfuerzo, tratando de aterrizarlo en la realidad española y andaluza,

ofreciendo para ello un recorrido por algunos de los principales indicadores que en materia de educación, sanidad o dependencia (entre otros) han marcado el panorama socioeconómico para las mujeres en la última década.

#### 4.1. DEMOGRAFÍA

En el ámbito demográfico, los efectos que la crisis y la austeridad de la última década han tenido sobre la natalidad, mortalidad o esperanza de vida se podrían ver a un mayor plazo de tiempo. No obstante, hay un indicador que se ha deteriorado claramente durante estos años en España y en Andalucía: el índice de fecundidad (ICF- número de hijos/as por mujer en edad fértil). Con anterioridad a la crisis ya se partía de un ICF muy bajo y alejado del nivel de reemplazo de 2,1 necesario para que la pirámide poblacional sea estable. Pero en Andalucía la disminución del ICF ha sido muy pronunciada en estos años, pasando de 1,50 descendientes por mujer en edad fértil en 2007, a 1,30 en 2018; y en España de 1,38 a 1,25 (el valor más bajo desde el año 2002 según señala el INE). Ello da idea del menoscabo de las oportunidades reales de las mujeres de elegir la vida que quieren vivir al demostrar la dificultad de compatibilizar el desarrollo de una carrera profesional con una maternidad elegida que cada vez es más tardía.

En Andalucía, la edad media del primer hijo/a se ha retrasado en la última década, pasando de los 28,7 años en 2008, a los 30,3 años en 2018 (y 32,2 años en España, donde, de hecho, el número de nacimientos de madres de 40 o más años ha crecido un 63,1% en estos 10 años). Si se compara esa cifra con la de 1984 (24,97 años de media en Andalucía), en las últimas tres décadas, la edad de maternidad ha aumentado casi en seis años. Como señalábamos, estas tendencias responden en gran parte a la dificultad de las mujeres de hacer compatibles su maternidad con las actividades laborales, sociales y políticas, ante la falta de una corresponsabilidad en los cuidados entre hombres y mujeres, y de medidas efectivas de conciliación y corresponsabilidad que impliquen a ambos sexos.

Esta baja natalidad se ha intensificado en las zonas rurales, a causa de los procesos migratorios protagonizados por los segmentos más jóvenes, según señala el *Informe Salud y Género en Andalucía 2018*. En el caso de las mujeres jóvenes rurales, los roles tradicionales, la falta de acceso a la formación y la dispersión de los servicios públicos hacen más difícil salir de la espiral, por ello, las que deciden cursar estudios universitarios se marchan fuera en busca de oportunidades y por tanto nunca regresan. El denominado "éxodo ilustrado" es así una de las mayores causas del descenso de la natalidad en los pueblos.

Por su parte, el *Informe sobre la Situación sociolaboral de la Juventud en España 2018-2019*, plantea que el retraso de la maternidad y paternidad se achaca también en parte a la falta de estabilidad económica de los/as jóvenes, al aumento de la precariedad laboral y a la falta de oportunidades para emanciparse. Asimismo, las dificultades para conciliar la vida personal, familiar y laboral, los horarios y

los problemas económicos por los bajos salarios hacen que las españolas retrasen su maternidad y/o tengan menos hijos/as de los deseados, tal y como señala la *Encuesta de Fecundidad* de 2018 del INE. En el caso de los hombres, esta encuesta plantea que el 95% de los menores de 30 años aún no habían sido padres en 2018, un porcentaje que ronda el 20% para los de entre 30 a 34 años y los mayores de 40, y que alcanza su máximo (24,4%) para los de 35 a 39 años.

El número de nacimientos continúa así con la tendencia a la baja de la última década, ya que desde el año 2008 la cifra ha descendido un 29,0% en España. Si bien, como señala el CSIC (2019), dicha reducción se registra en España desde mediados de los años 70. El descenso de la última década se debe así tanto a la disminución del número de hijos/as por mujer, como a la reducción en el número de mujeres en edad de ser madres; esto es, mujeres con edades comprendidas entre los 25 a 40 años donde se concentran el 85,0% de nacimientos según el INE, y que está formado por generaciones menos numerosas nacidas durante la crisis de natalidad de los 80 y la primera mitad de los 90 (debida también a motivos relacionados con la mayor incorporación laboral de las mujeres, cambios en sus actitudes personales y en el ritmo de vida, así como el regreso de muchas personas migrantes a sus países de origen).

López-Trujillo (2019: 1) ha elaborado un relato colectivo de mujeres españolas entre 25-35 años atravesadas por la precariedad, en las que se plantea reflexiones como la siguiente:

*"A menudo les pregunto a mis amigas cómo se ven dentro de diez años. Sabemos qué haremos la semana que viene, pero no dentro de tres meses. ¿Tendré trabajo? ¿Me echarán de mi casa? ¿Habré conocido a alguien? La capacidad de predecir cómo serán nuestras propias vidas no existe porque la precariedad ha dinamitado la posibilidad de visualizar nuestro futuro. Las dinámicas se han configurado para que todo dure poco: compra lo que vas a cenar hoy, ya veremos qué comes mañana; quizá en un mes no tengas trabajo; recuerda que en un año acaba el alquiler de tu piso. La incertidumbre que ha generado la crisis ha hecho tambalear no solo nuestras expectativas, sino también nuestras certezas más primitivas, aquellas que pensé que siempre se mantendrían incluso cuando no tuviese nada material a lo que aferrarme: un hijo, por ejemplo. Un panorama en el que no se permite nada más que el pensamiento cortoplacista, la pura supervivencia. Un escenario donde plantearse tener hijos da pánico. Pero no tenerlos, cuando lo deseas tanto, también."*

Además de los motivos laborales, la *Encuesta de fecundidad 2018* señala otras razones alegadas por las mujeres sin hijos/as: no tener pareja, que la que tienen no sea la adecuada o la edad. Asimismo, una de cada cuatro mujeres de entre 30 y 44 años señala que no quiere ser madre.

Según dicha Encuesta, las medidas que más valoran las mujeres con hijos/as de un puesto de trabajo son de hecho la conciliación familiar y el horario. También se señala que a medida que aumenta el nivel educativo se retrasa más la maternidad, que las mujeres ocupadas tienen menos hijos/as que las inactivas, y que las mujeres extranjeras tienen una tasa de fecundidad mayor con 1,63 hijos/as por

mujer en la media de España y 1,74 en Andalucía. A este último respecto, como observamos en la siguiente tabla, en la fecundidad global tiene un peso relevante la aportación de las mujeres nacidas en el extranjero, que son madres a una edad más temprana y tienen un mayor número medio de hijos/as por mujer.

Tabla 1: Indicador Coyuntural de Fecundidad (nº Hijos/as por mujer)

	2007	2018
Media Nacional	1,38	1,25
Española	1,31	1,19
Extranjera	1,72	1,63
Media Andalucía	1,50	1,30
Española	1,47	1,27
Extranjera	1,93	1,74

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Esta baja tasa de natalidad, unida también al incremento en la esperanza de vida están originando un crecimiento acelerado en el porcentaje de personas mayores, que tiene como consecuencia un aumento del envejecimiento de la población.

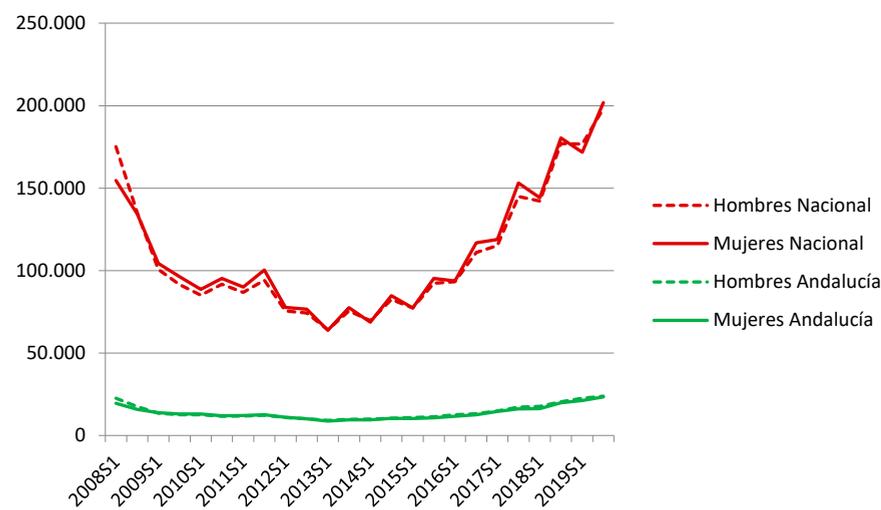
Si se comparan los últimos datos del INE con los de 2006, la esperanza de vida de hombres y mujeres en Andalucía ha aumentado más de dos años en ese periodo para los mayores de 50 años. Según las proyecciones realizadas, en España, en menos de 30 años el número de personas mayores de 65 años se ha duplicado, y en el año 2050 las personas mayores de 65 años estarán por encima del 30% de la población (con casi 13 millones). En el caso de Andalucía, las proyecciones poblacionales describen un contexto en el que las personas mayores de 65 años (actualmente el 16,4% del total) representarán en 2040 cerca del 30%; y la de 80 y más años, llegará al 8% (ahora el 4,9%). Ello ha llevado a aprobar el *I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores 2020-2023* con objeto de afrontar los nuevos retos de esta población, orientado a la prevención, la sostenibilidad y el cuidado integral y continuado: políticas de envejecimiento activo; el reconocimiento de las personas mayores como activo social; las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; la prevención de la dependencia; la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad como la soledad, el maltrato, la violencia de género y las personas pertenecientes al colectivo LGTB.

En lo que respecta a la soledad, según la *Encuesta Continua de Hogares* del INE, el 41,8% de los hogares unipersonales está conformado por personas de más de 65 años. De estas, el grupo más numeroso es el de mayores de 85 años y están protagonizados por un perfil muy concreto: una mujer de nacionalidad española, viuda y que reside en un municipio de más de 100.000 habitantes. Un desafío adicional para las personas mayores son los problemas económicos para acabar el mes, ya que la pensión media para las personas jubiladas en Andalucía es de 884,20 euros mensuales. Asimismo, según el *Informe Sobre el Estado de la Pobreza en Andalucía 2018*, más de 500.000 pensionistas andaluces/zas reciben una pensión

insuficiente para superar el umbral de pobreza. En lo que respecta a las diferencias de género, existe una importante brecha que se sitúa en el 35,14%, según señala el Informe "Porque yo lo valgo" (UGT-Andalucía, 2018). Esto se traduce en que las mujeres pensionistas cobran cada mes 360,27 euros menos que un hombre en su misma situación o lo que es lo mismo, 5.043 euros al año. Dicho informe señala también que en 2018 las mujeres eran mayoritariamente las receptoras de las pensiones no contributivas, que son las de menor cuantía: un 67%. Todo lo cual contribuye a una feminización de la pobreza de las mujeres mayores en Andalucía que se ha ido asentando y agravando durante la crisis y la "recuperación".

Un aspecto fundamental a abordar aquí es el impacto de las migraciones. La llegada de personas extranjeras contribuye a ralentizar el envejecimiento de la población y a reactivar la economía (mediante pago de cotizaciones e impuestos directos entre otras cuestiones). Según datos del INE, antes de la crisis hubo una importante llegada de inmigrantes que provocó, por ejemplo, que más españolas se incorporasen al mercado de trabajo porque muchas mujeres migrantes se emplearon en el servicio doméstico y de ayuda a domicilio, cuidadoras que han tenido un papel fundamental en la atención a las personas dependientes. La crisis produjo un aumento del retorno a los países de origen y durante un breve periodo de tiempo se produjo un descenso en el saldo migratorio de casi medio millón de personas hasta 2014, habiendo un nuevo repunte a partir del año 2014 (coincidiendo con el propio repunte de la economía). Y desde 2017, España ha recuperado población al ritmo que la economía se reactivaba. Por diferencias de género, las cifras son similares, aunque en el caso nacional la presencia de mujeres es ligeramente mayor que la de los hombres. En Andalucía, el número de mujeres extranjeras residentes en Andalucía en la última década se ha multiplicado por 1,2.

Gráfico 1: Flujo de inmigración procedente del extranjero (nº de personas)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

#### 4.2. SALUD Y DEPENDENCIA

En general, las políticas sanitarias son esenciales para garantizar la igualdad de género, ya que no solo contribuyen a garantizar el bienestar de la población, sino que su mejor o peor provisión también afecta a los derechos y oportunidades de las mujeres, puesto que, debido a la división sexual del trabajo existente, son sustitutas "naturales" de este tipo de servicios (además de las mayores usuarias de este tipo de servicios). Al analizar su evolución en los últimos años, en materia presupuestaria se observan claramente las distintas fases de la recesión. Los recortes en el presupuesto comienzan en 2011, si bien en el año 2015 se observó una cierta mejora y en los últimos presupuestos se ha establecido un incremento del 8% respecto al año anterior.

La satisfacción general de los usuarios/as con los servicios del Sistema Andaluz de Salud tanto en atención primaria como hospitalaria supera el 90% y ha aumentado ligeramente desde el comienzo de la crisis (si bien, se observa una ligera caída en los últimos años de la percepción en cuanto atención hospitalaria). Esta tendencia podría relacionarse con la percepción de que, a pesar de los recortes, el personal administrativo y sanitario ha seguido cumpliendo con su labor en circunstancias de mayor dificultad. Un análisis más detallado revela diferencias en el grado de satisfacción entre mujeres y hombres, mostrándose ellas ligeramente menos satisfechas, que recordemos son las mayores usuarias directas e indirectas (puesto que actúan como intermediarias de otros miembros de la familia y no sólo dependientes).

Como hemos señalado anteriormente, la esperanza de vida es mayor en el caso de las mujeres, y ésta ha aumentado en estos diez años. Adicionalmente, el indicador de años de esperanza de vida en buena salud proporciona información sobre la calidad de vida en términos de salud del horizonte de años de vida de los individuos. Según el INE con información correspondiente al año 2017, en España los hombres al nacer viven el 85,9% de sus años de esperanza de vida en condiciones de buena salud frente al 81,5% que supone en el caso de las mujeres. A los 65 años, los hombres viven el 64,3% de sus años de horizonte de vida en buena salud frente al 54,0% del horizonte de años de las mujeres.

En general, el mayor número de años de esperanza de vida a todas las edades de las mujeres va asociado a peores condiciones de salud que los hombres. De hecho, según la *Encuesta Nacional de Salud* del año 2017, los hombres declaran tener mejor estado de salud que las mujeres (un 77,7% de los hombres frente a un 70,4% de las mujeres adultas en España) existiendo por tanto una brecha de género en salud percibida de -7,32%. En Andalucía, esta brecha es más amplia (-9,03) donde el 78,5% de los hombres percibe buen estado de salud frente a un 69,5%. Esta mejor percepción de los hombres se replica en todos los grupos de edad: en el grupo de 15 a 24 años un 93,8% de hombres y un 87,8% de mujeres perciben su estado de salud como bueno o muy bueno. En el grupo de 55 a 64 años, estos porcentajes son del 62,3% de hombres y 58,6% de mujeres. Para

edades más avanzadas se acentúa la diferencia entre el porcentaje de hombres que declaran un estado de salud muy bueno o bueno y el porcentaje de mujeres que declaran un porcentaje bastante menor. Si bien, además de la edad, existen otras características sociales que marcan diferencias en salud percibida entre ambos sexos: así, son las mujeres con estudios primarios, que viven en entornos rurales, que trabajan exclusivamente en el hogar y nacidas en España, las que presentan peores niveles de salud percibida.

La Encuesta señala que los problemas de salud crónicos más frecuentes para las mujeres son la artrosis (excluyendo artritis) (24,3%), el dolor de espalda crónico lumbar (23,5%) y el dolor de espalda crónico cervical (21,5%). La presencia o ausencia de dolor es un indicador de bienestar en el que se pueden observar importantes diferencias entre mujeres y hombres. Los estudios de género nos indican que las mujeres sufren más dolor, toman más medicamentos para el dolor, y son peor diagnosticadas cuando presentan este síntoma que los hombres. En Andalucía, el 8,5% de las mujeres, frente al 4,2% de los hombres, declararon que el dolor limitó su actividad con bastante o mucha frecuencia. En los determinantes de ello hay que tener en cuenta las normas, expectativas y funciones sociales que aumentan las tasas de exposición y la vulnerabilidad frente los riesgos para la salud, así como la protección frente a los mismos, y que determinan los comportamientos de promoción de la salud y de búsqueda de atención sanitaria y las respuestas del sistema de salud diferenciados en función del género. Los diferentes usos del tiempo, con la mayor dedicación a los cuidados y trabajo del hogar por parte de las mujeres, dejan a éstas menos espacio para el autocuidado personal, el descanso y para el ocio, incluyendo la práctica de hábitos de vida saludables como el ejercicio físico. Por otro lado, desde la más temprana edad, se educa a los niños para que el deporte esté siempre presente en su vida, mientras que en las niñas no solo es algo prescindible, sino en algunos casos penalizado. La alimentación también se ve influenciada por normas de género ya que la imagen corporal es, en el caso de las niñas y adolescentes, un importante factor en la construcción identitaria como mujeres, y en el que la búsqueda de un ideal asociado a la perfección constituye un elemento de alta presión social, necesario para ser aceptadas por los demás, lo que a menudo interfiere en una dieta equilibrada y en un factor de riesgo para la salud.

Otros comportamientos que inciden en la salud y muestran patrones diferenciales en hombres y en mujeres son el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Asimismo, las mujeres en edad mediana transitan de la vida reproductiva a la no reproductiva (se inicia alrededor de los 40 años, con el proceso pre menopausia, menopausia y climaterio; finalizando al comenzar la senectud aproximadamente a los 59 años de edad). Esta etapa de la vida presenta características específicas en condiciones sociales que afectan a la salud. El nivel socioeconómico también está relacionado con el estado de salud percibido, ya que a medida que se desciende en la clase social, disminuye la valoración positiva del estado de salud, tanto en hombres como en mujeres, según plantea el *Informe Salud y Género en Andalucía 2018*. De ahí la importancia de servicios públicos de salud que permitan un acceso universal y de calidad.

Por último, respecto a datos de mortalidad, la brecha de género sigue siendo favorable a las mujeres, pero se ha ido estrechando durante los últimos años debido a la disminución más acusada de las tasas de mortalidad en hombres. Habría que explorar si esto obedece a que las actuaciones en salud pública están invirtiendo mayores esfuerzos en la reducción de las causas de mortalidad más frecuentes en los varones. Éstas son los tumores de tráquea, bronquios y pulmón, las enfermedades cerebrovasculares y el infarto agudo de miocardio, mientras que, en las mujeres andaluzas, las primeras causas de muerte son las enfermedades cerebrovasculares, la insuficiencia cardiaca y otras enfermedades del corazón. Además de los posibles determinantes ligados a la biología, el *Informe Salud y Género en Andalucía 2018* señala que las normas, estereotipos y roles de género, que conforman la forma de vivir y expresar la masculinidad "tradicional" (ligadas a factores de riesgo y estilos de vida diferenciales), tienen que ver con una mayor mortalidad prematura en los hombres. Por otro lado, también hay que tener en cuenta la llamada "paradoja de la mortalidad" que se manifiesta claramente en Andalucía, en el sentido que las mujeres viven más años, pero con peor salud como hemos visto.

En relación a la dependencia vinculada a la vejez, es necesario señalar que el aumento de la esperanza de vida unido al descenso de la natalidad global son los dos factores clave que sustentan el progresivo envejecimiento global de la población. Un hecho muy relevante asociado a esta tendencia es el aumento de las necesidades de cuidados de larga duración, necesidades que no son programables y que resultan un factor muy difícil de gestionar, ya que sigue recayendo de manera muy desproporcionada sobre las familias, y especialmente, sobre las mujeres. Según la última *Encuesta de Discapacidad* disponible (EDAD 2008), en el 22% de hogares de Andalucía hay al menos una persona en situación de dependencia o con discapacidad. Esta cifra es algo superior a la que se registra en España, donde el 20% de los hogares cuenta con alguna persona dependiente.

Este incremento de las situaciones de dependencia ha coincidido, a su vez, con otros factores sociales y culturales que han contribuido a la incorporación de las mujeres en otras esferas y a una radical transformación social de las relaciones de género: la presencia masiva de mujeres en el mercado de trabajo, cambios en los modelos familiares y en los roles e identidades de género. Es por ello que ha emergido una "crisis de cuidados" que está poniendo en jaque al conjunto del sistema socioeconómico, debido a las tensiones generadas por el aumento de la demanda de cuidados y la ausencia de una corresponsabilidad para atender esta demanda. En Andalucía, al igual que ocurre en España y en otros países del sur de Europa con regímenes de bienestar familiaristas, el apoyo familiar es la principal fuente de cuidados de personas dependientes. Según señalan Verbakel et al. (2017), más de tres cuartas partes de las personas que requieren cuidados los reciben exclusivamente del sistema informal, esto es, un sistema invisible de cuidados de salud.

Por géneros, la *Encuesta Nacional de Salud* del año 2017 señala que los hombres tienen más autonomía funcional para realizar las actividades básicas de la vida

diaria que las mujeres, como alimentarse, sentarse o levantarse, vestirse, asearse. Así, se señala que un (16,9%) de mujeres de 65 y más años tienen dificultad para sentarse o levantarse, en los hombres este porcentaje es del (8,8%). Un número considerablemente más elevado de mujeres de 65 y más años (21,2%) tienen dificultad para asearse, en los hombres este porcentaje es del (11,5%). De hecho, según la *Encuesta de Condiciones de Vida* de 2016 los hombres con 65 años o más que dicen cuidar a personas dependientes superan a las mujeres, por ello el cuidado se vuelve bastante paritario en la vejez. Como plantean Abellán, Ayala y Pérez (2018), a partir de los 80 años hay más hombres como principales cuidadores de una persona familiar que mujeres.

Ellas cuidan más en las edades centrales, entre 45 a 64 años, superando a los hombres en 8,8 puntos porcentuales, edad en la que han de compaginar este trabajo no remunerado con otras responsabilidades y trabajos remunerados, y esta acumulación de roles productivo y reproductivo suele tener un impacto negativo en su salud. La encuesta también muestra que las mujeres cuidan con mayor intensidad que los hombres, así se señala que más de la mitad de las mujeres cuida a alguna persona en esta situación de dependencia con una intensidad de cuidado de 20 horas o más a la semana (el 51,8%), frente al 37,4% de los hombres que lo hace con esta intensidad. En determinadas áreas de la vida, como en el cuidado de las hijas e hijos se observa un cierto cambio hacia una mayor corresponsabilidad de ambos progenitores, pero en el cuidado de las personas mayores o personas en situación de dependencia son las mujeres quienes llevan sobre sus hombros esta responsabilidad de manera mayoritaria, aún más en los entornos rurales.

Relacionado con esta mayor intensidad y con la mayor dedicación a tareas relacionadas con la atención personal, la salud de las mujeres cuidadoras se ve más deteriorada que la de los hombres, tal y como plantea la Encuesta de Discapacidad 2008 (última encuesta nacional de discapacidad disponible), donde se plantea que el 37% de las mujeres y el 21% de los hombres perciben que su salud se ha deteriorado por cuidar. Los porcentajes del impacto en la salud se elevan cuando se trata de cuidadoras de mayores, debido a las condiciones en las que se desarrolla ese trabajo: se convive con la persona cuidada, la demanda de cuidados se eleva, se asumen múltiples roles de cuidado que se extienden a otros ámbitos, el cuidado se desarrolla en solitario y sin apoyos, etc.

Respecto a esta última cuestión, los datos vinculados al sistema de dependencia son esenciales para garantizar la igualdad de género. Con la aprobación del Real Decreto/Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, se limitó la aplicación de la Ley de suponiendo una mayor dificultad en su cumplimiento. Dentro de estas medidas, la eliminación de la cotización a las cuidadoras no profesionales supone un retroceso fundamental en la valoración del trabajo de cuidados y el reconocimiento del mismo que tienen importantes implicaciones en términos de género ya que las mujeres son las principales responsables de la realización de estas tareas tal y como nos muestran las estadísticas específicas de dependencia y también las de usos del tiempo.

En lo que respecta a las personas beneficiarias de los servicios o prestaciones que ofrece la Ley de Dependencia, analizando la serie histórica observamos que es en el año 2012 cuando se alcanza un número mayor, produciéndose un descenso paulatino durante los años siguientes. Esta disminución del número de personas beneficiarias, la podemos atribuir al nuevo sistema de baremación que se desarrolla en mitad de la crisis dentro de las medidas de austeridad que recordemos suponen un recorte del gasto público muy marcado en el capítulo social.

Según los datos ofrecidos por el IMSERSO, Andalucía ha conseguido invertir la pauta del deterioro en su sistema y el número de dependientes con derecho reconocido ha aumentado considerablemente. En 2008 se reconocieron en Andalucía 104.355 prestaciones y, en 2019, 290.441 (95.838 para hombres y 194.603 para mujeres). Este hecho puede deberse a que los/as dependientes menos graves, que habían sido excluidos/as del sistema, se incorporaron al mismo a partir de 2015. No obstante, sigue manteniéndose un elevado número de personas (359.617 en 2019) que tienen reconocido el derecho pero que no están siendo atendidas, esto es, un 20% de las personas dependientes aun no recibe la prestación que le corresponde.

Según el último *Informe ejecutivo de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía* (2016) 1 de cada 4 prestaciones que se dan en España, se dan en Andalucía. Esto es así, porque muchas de esas personas disfrutaban hasta de tres prestaciones, ya que se hizo compatible la ayuda a domicilio, por ejemplo, con el Servicio de Centros de Día y con la Teleasistencia. El 70,3% de las prestaciones están por tanto relacionadas con los servicios y el 29,7% con prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar. El hecho de fortalecer los servicios permite mercantilizar parte de estos trabajos de cuidados, generando a su vez empleo feminizado (y a menudo precarizado). Si bien, suponen un apoyo para las personas que ejercen los cuidados no profesionales de personas en situación de dependencia (que son en su mayoría mujeres) y evitan el desarraigo, manteniendo a las personas beneficiarias en su entorno.

En lo que respecta a las ayudas económicas, ésta es una de las partidas que más ha visto disminuir su financiación con las medidas de austeridad. Las cuantías máximas que se establecieron con los recortes en 2012 estaban entre 387,64€ (grado III) y 153€ (grado II). Dicha prestación supone una reducción del 15% de lo que percibía anteriormente, unido a nuevas restricciones impuestas para ser reconocido/a como cuidador/a, o al derecho de carencia de dos años por parte de la Administración (anteriormente era de seis meses) para empezar a abonar su importe sin poder exigir retroactividad durante ese periodo. Asimismo, se establecieron medidas de copago, la supresión de la bonificación de la cuota de la Seguridad Social de los cuidadores familiares, -que normalmente son mujeres- y la penalización a la Comunidad Autónoma (CA) en la determinación de la cuantía del “nivel mínimo” por conceder dicha prestación, constituye un auténtico arsenal de medidas para el acoso y derribo de dicha prestación. Según el Informe ejecutivo de 2016, en Andalucía se adoptó posteriormente una garantía mínima que oscilaba entre 367,90€ (grado III) y 91,98€ (grado I).

### 4.3. VIOLENCIA MACHISTA

La violencia contra las mujeres es la manifestación más cruel de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia de naturaleza estructural que se dirige contra las mujeres por el mismo hecho de serlo. Esta violencia menoscaba el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales y es un obstáculo para la plena realización de la igualdad de género. Así lo reconocen organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea, en distintos instrumentos jurídicos ratificados por España.

Así, la *Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW son sus siglas en inglés) fue aprobada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 187 países, entre ellos España, que la ratificó en 1984 y cuyo Protocolo Facultativo fue ratificado en 2001. Desde entonces, en este país se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre las mujeres, desde la propia Ley orgánica de 2004, pasando por la ratificación del Convenio de Estambul o el actual Pacto de Estado como veremos a continuación; avances que han sido puestos en peligro durante el periodo de crisis (por el importante recorte de recursos y el menor empuje político por la falta de datos estadísticos) y que están siendo ampliamente cuestionados por la oleada neomachista que está teniendo lugar en la actualidad. Dicha oleada está impugnando desde las tribunas políticas los logros reparadores y/o emancipadores feministas, y están utilizando su poder en los medios para ejercer violencias machistas y generar discursos y conceptos reaccionarios contra mujeres, inmigrantes y personas LGTBQI. Si bien, el movimiento feminista también está en un momento álgido y se está fortaleciendo frente a estos discursos de odio.

#### 4.3.1. Avances normativos

En materia de regulación, en España destaca la Ley Orgánica, 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta Ley pionera en Europa obliga a todos los poderes públicos y constituye legislación básica que han incorporado y desarrollado las Comunidades Autónomas, y tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones análogas, aun sin convivencia.

En sus catorce años de vigencia, ésta ha incorporado tres modificaciones operadas, respectivamente, por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, relativa a la disposición adicional primera sobre pensiones de orfandad; por la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, relativa al artículo 20.1 sobre asistencia

jurídica gratuita, y por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en relación con hijos e hijas menores de edad y menores sujetos a tutela o guarda y custodia de las víctimas de violencia de género.

Asimismo, en 2014, España ratificó el *Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica*, también conocido como “Convenio de Estambul” (firmado en Estambul el 11 de mayo de 2011 y que entró en vigor el 1 de agosto de 2014). Éste es el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y aborda la violencia contra las mujeres a través de medidas dirigidas a la prevención de la violencia, la protección a las víctimas y el enjuiciamiento de los autores. El ámbito de aplicación del Convenio, que abarca todas las formas de violencia que afectan a las mujeres por el hecho de ser mujer, o que les afectan de manera desproporcionada, define la “violencia contra las mujeres” como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designa todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

Al ratificar dicho Convenio -y así lo hizo España en 2014-, los Gobiernos se comprometen a cambiar sus leyes, a introducir medidas efectivas y a destinar recursos para prevenirlas y combatirlas de forma efectiva. Para avanzar en el cumplimiento de dicho Convenio, en España en 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un *Pacto de Estado en materia de Violencia de Género* que siguiera impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado, y cuya aprobación culminó en diciembre de 2017 con los Acuerdos alcanzados entre el Gobierno y el resto de Administraciones autonómicas y locales, entidades y organismos intervinientes en el desarrollo del mismo. Asimismo, en agosto de 2018 se aprobó el Real Decreto-ley 9/2018 de medidas urgentes para su desarrollo.

En el caso de Andalucía, en 2007 se aprobó la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y en 2018 el Parlamento dio luz verde a la reforma de dicha ley para ampliar tanto el concepto de víctima de violencia de género como la tipificación de los actos violentos contra las mujeres. Desde entonces se incluyen a los hijos/as menores, personas dependientes o discapacitadas que convivan en el entorno violento y a las mujeres cuyos hijos/as sean asesinados como instrumento para hacerle daño. También pasan a considerarse víctimas de la violencia de género las víctimas de la violencia sexual, con independencia de la relación con el agresor. Se considera violencia de género en Andalucía cualquiera de las situaciones siguientes:

- *Violencia física*, que incluye cualquier acto de fuerza del hombre contra el cuerpo de la mujer, así como los ejercidos en su entorno familiar o personal como forma de agresión a esta con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.
- *Violencia psicológica*, que incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad.
- *Violencia sexual y abusos sexuales*, que incluyen cualquier acto de naturaleza sexual no consentida por la mujer.
- *Violencia económica*, que incluye la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijos/as o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la pareja o el imposibilitar el acceso de la mujer al mercado laboral con el fin de generar dependencia.

También tienen consideración de actos de violencia de género la violencia en la pareja o expareja ejercida por el hombre con el que ha mantenido relaciones de afectividad, con o sin convivencia, sea cual sea el entorno en que se produzca; el feminicidio; las agresiones y abusos sexuales; la mutilación genital; el acoso sexual; el acoso por razón de sexo; la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; la explotación sexual de mujeres y niñas; la trata de mujeres y niñas; el matrimonio precoz o forzado; la ciberviolencia; la violencia vicaria. En todas estas situaciones de agresión y maltrato, se tendrá en cuenta el 'modus operandi' (modo de proceder) y el daño causado.

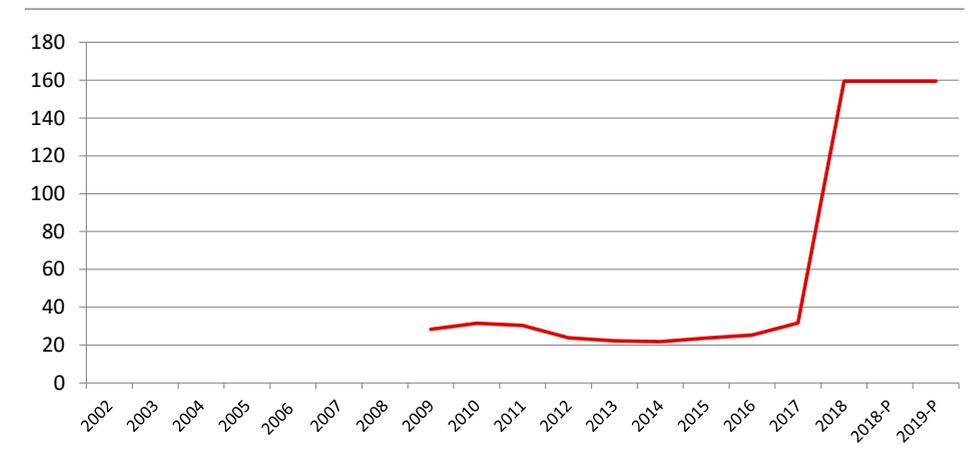
Con la nueva ley se incrementan también las vías para acreditar la condición de víctima de violencia de género, una consideración que permite acceder a las ayudas, recursos y protocolos competencia de la administración autonómica. Son el atestado policial, la resolución judicial, el informe fiscal y ahora también se puede acreditar con certificados de los servicios sociales, sanitarios o de centros públicos de atención a víctimas. Asimismo, desde el 17 de mayo de 2019 existe un órgano comisionado con el fin de la coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, la Comisión Institucional de Andalucía, regulado por Decreto 465/2019.

Tras el relevo electoral en diciembre de 2018 y la entrada a la instituciones políticas de la extrema derecha se están produciendo retrocesos históricos. Por ejemplo, en los presupuestos de 2019 se han introducido medidas muy significativas sobre "violencia intrafamiliar" término que difiere y con el que se pretende sustituir la conceptualización enmarcada en el amplio acervo legislativo en materia de violencia contra las mujeres ya mencionado y que tendrá una partida presupuestaria exclusiva.

### 4.3.2. Presupuestos generales del Estado

Durante los años de la crisis se produjo un fuerte retroceso en las partidas presupuestarias destinadas a violencia de género; concretamente entre 2011 y 2015 se produjo un descenso del 21% de las partidas destinadas para la protección estatal a las víctimas, mientras que la partida específica destinada a los servicios de atención a víctimas gestionadas por las Comunidades Autónomas se redujo un 50%. A partir de entonces las partidas han vuelto a aumentar progresivamente, con un claro punto de inflexión en 2018 gracias al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, y con un nuevo aumento del 9% en 2019. Esto es así porque el Pacto de Estado ha alcanzado un compromiso económico global que supone un incremento de mil millones de euros durante un periodo de 5 años, desglosados de la siguiente forma: 100 millones de euros adicionales destinados a las Entidades Locales; 500 millones de euros adicionales destinados a las Comunidades Autónomas (las CCAA tienen las competencias en materia de asistencia social, sanidad y educación); y 400 millones de euros adicionales destinados a competencias estatales contra la Violencia de Género dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

Gráfico 2: Evolución del presupuesto en Actuación integral contra la violencia de género en los PGE (2002 - 2019). Cifras en millones de euros ajustadas a inflación



Fuente: Presupuestos Generales del Estado (PGE)

#### 4.3.3. Seguimiento de las medidas del Convenio de Estambul y del Pacto de Estado

En relación al seguimiento de las medidas del Pacto de Estado, se ha creado un grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas para el diseño de un sistema de indicadores que permita controlar de forma objetiva el desarrollo de las medidas en consonancia con la metodología de trabajo de la Agenda 2030. Asimismo, se ha creado un órgano de personas expertas independientes, GREVIO, ante el proceso de evaluación de la aplicación del Convenio de Estambul en España en el periodo 2014-2018. La denominada *Plataforma Estambul Sombra España* de organizaciones no gubernamentales feministas, de cooperación internacional y de derechos humanos, han elaborado un "Informe Sombra", en el que se sostiene que tanto España como las autonomías suspenden en todos los puntos del Convenio analizados, tal y como veremos a continuación.

En materia de **prevención**, se destaca por un lado que la educación en igualdad es una eterna asignatura pendiente (con el consiguiente incumplimiento del artículo 14 del Convenio de Estambul). Aunque las Comunidades Autónomas tienen transferida la competencia de Educación, la ley marco común para todo el Estado, la LOMCE, no obliga a educar en la Igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de las violencias machistas. Su aprobación en 2013 ha producido un retroceso en la educación en igualdad. Por otro lado, para la prevención en el ámbito sanitario, existen escasos recursos de formación del personal sanitario en materia de prevención y detección precoz de violencia de género, así como falta de integración de todas las violencias (más allá del ámbito de la pareja o expareja) en los protocolos de actuación.

En materia de **protección social**, la primera carencia de la Ley estatal es el no tratamiento de las víctimas de violencia sexual como víctimas de violencia de género, por lo que las medidas de apoyo y protección están supeditadas al hecho de que la agresión se produzca solo en el ámbito de la pareja o expareja.

En España han sido asesinadas 1.028 mujeres desde el 1 de enero de 2003 (cuando se empezaron a contabilizar oficialmente y hasta la fecha del 25 de noviembre de 2019), de las cuales un 20% fueron en Andalucía, siendo la región que concentra el mayor número de asesinatos machistas. Si bien, como señalábamos, no se contabilizan aquí los casos de asesinatos de mujeres en los que, desde la perspectiva judicial, no hay indicios suficientes para atribuir la responsabilidad de los hechos a una persona que mantuviera o hubiera mantenido con la víctima una relación de afectividad análoga a la matrimonial a la que se refiere la legislación, ni tampoco los casos que continúan en investigación. A ello hay que añadir que en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2019, se han registrado en España un total de 27 menores víctimas mortales por violencia de género mientras que en Andalucía han sido 6 las víctimas mortales, lo que representa el 22,2% del total nacional.

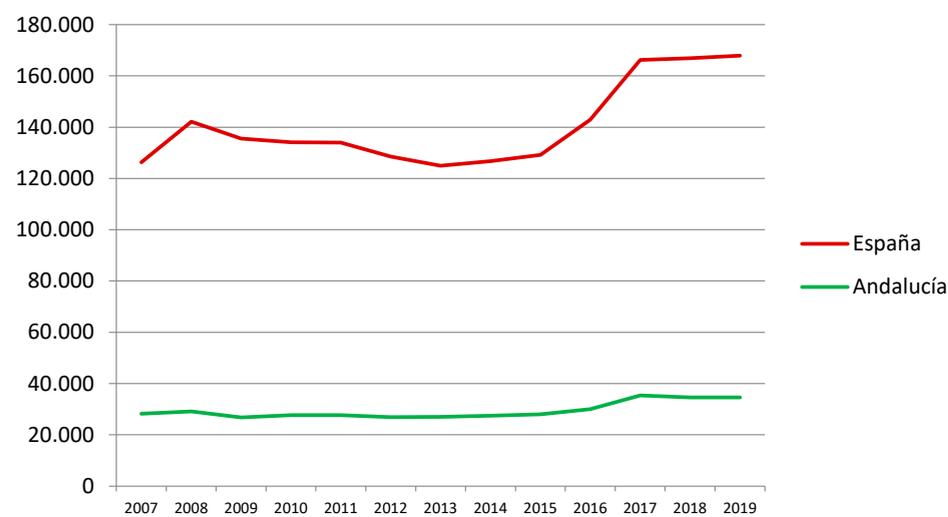
Del análisis y explotación estadística de todos los casos de asesinato que sí se contabilizan como violencia de género, se desprende que estamos en presencia de un fenómeno caracterizado por su diversidad, afectando a todos los ámbitos y orígenes: nacionalidad, clases sociales, grupos étnicos, edades, niveles de estudios, etc. Según el *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género 2016-2018*, en torno a un 70% de los casos se producen en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Y la mayor concentración del riesgo de muerte de la víctima se ha producido en los tramos de edad comprendidos entre los 26 y los 45 años. Asimismo, en torno al 75% eran madres, en el 45,7% de los casos existía un vínculo matrimonial en el momento de la agresión o con anterioridad, y un 64,9% del total mantenían la convivencia con el agresor en el momento de la muerte. En lo que se refiere al perfil del agresor, en el último trienio la media de edad de los varones causantes de muertes violentas por violencia de género fue de 48,2 años, casi 5 años superior al promedio de edad de sus víctimas, y un 65,8% eran españoles. Del total de agresores en dicho periodo, un 47% resultaron detenidos, un 16,6% se entregaron y un 22,5% se suicidaron.

En las estadísticas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, se establece que en el periodo disponible (2006-2019) del total de los casos de muerte a nivel nacional, en tan solo el 26,5% de los mismos se había presentado denuncia previa. Este dato a nivel de Andalucía es del 24,8%, 1,7 puntos por debajo del nacional. Para comprender esta cifra es necesario tener en cuenta el pánico que atenaza a las mujeres maltratadas y el temor a posibles represalias tanto sobre ellas como sobre sus hijos/as, así como otros factores de vulnerabilidad tales como la dependencia económica del maltratador, la dependencia por situación de discapacidad o el embarazo.

Sin embargo, la denuncia es el paso necesario que las distintas administraciones plantean para poner en marcha tanto ayudas sociales, medidas de protección, la investigación de los hechos y la eventual condena al responsable del maltrato, lo cual supone el incumplimiento del artículo 18.4 del Convenio de Estambul (la prestación de servicios no debe depender de la voluntad de las víctimas de emprender acciones legales ni de testimoniar contra cualquier autor de delito). En Andalucía, la reforma de la ley sí relaja este requisito de denuncia para que una víctima sea reconocida como tal (basta los certificados de los Servicios Sociales, sanitarios o de centros públicos de atención a las víctimas).

De acuerdo con los datos disponibles del Consejo General del Poder Judicial, las denuncias presentadas desde 2007 hasta el 30 de septiembre de 2018 por violencia de género en España ascienden a un millón y medio (1.490.602), de las cuales el 20% corresponden a Andalucía.

Gráfico 3: Total de denuncias. Variación interanual

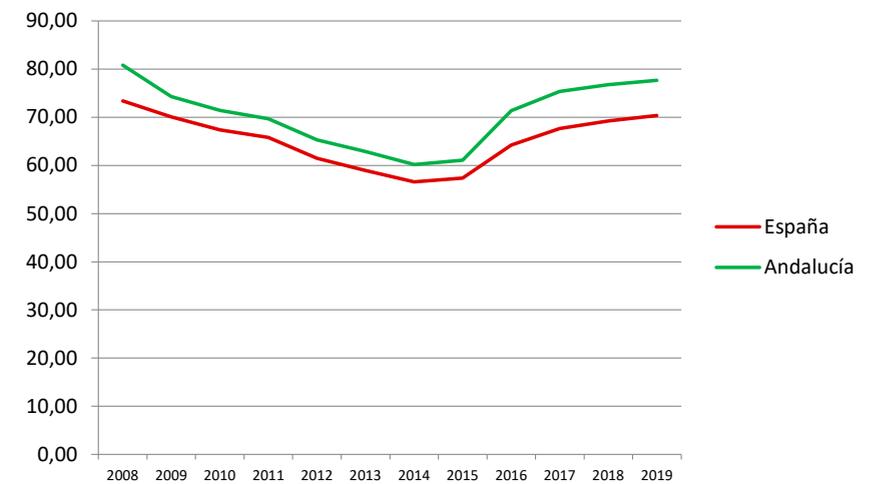


Fuente: Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Consejo General del Poder judicial

El porcentaje de denuncias presentadas por familiares de la víctima o terceros en general se sitúa en cifras muy bajas, entre el 5 y el 7%, según el último *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género 2016-2018*.

En lo que respecta a las órdenes concedidas, durante el transcurso de la crisis, los porcentajes se han reducido significativamente. Si en 2007 se concedían un 74% de las solicitadas en España, éste porcentaje disminuyó en los siguientes años de recortes, llegando a un mínimo del 57% en 2014 y 2015, aumentando progresivamente desde entonces aunque sin llegar a los valores previos a la crisis. Además, las deficiencias en la asignación y distribución de los recursos pueden resumirse en el hecho de que no se produce una protección social previa y más extensa que la judicial. De hecho, el seguimiento de la Ley 1/2004 pivota sobre la respuesta judicial y establece que los recursos destinados a la atención integral (jurídica, psicológica y social de proximidad) serán gestionados por las comunidades autónomas y las entidades locales, desarrollándose su distribución con los criterios objetivos que se determinen tras una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios para implementarlos. Se señala que hasta 2013 no se empezaron a publicar por la Delegación del Gobierno de Violencia de Género datos de protección social integral, de tal manera que no es posible proporcionar protección sobre una población que no está dimensionada y de la que se desconocen sus necesidades.

Gráfico 4: Porcentaje de órdenes de Protección y Medidas de Protección y Seguridad adoptadas en España



Fuente: Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Consejo General del Poder judicial

#### 4.3.4. Protección judicial

En el apartado de protección judicial puede decirse que se trata de la parte del articulado del Convenio de Estambul en el que España acumula más incumplimientos. Las organizaciones hablan de la existencia de una “desprotección judicial” en un sistema colapsado, sin perspectiva de género que no contempla todas las formas de violencia y que supedita la acción a la denuncia por parte de la víctima. Se afirma en el Informe Sombra que los juzgados especializados en violencia sobre las mujeres denegaron una de cada dos solicitudes en 2014 y 2015 y una de cada tres en 2016 y 2017. Asimismo, se destaca la inexistencia de equipos psicosociales cualificados e independientes de los órganos judiciales, que permitan dar una adecuada protección a los menores, lo que supone un claro incumplimiento del artículo 26 del Convenio.

#### 4.3.5. Migración, el asilo y la protección internacional

Respecto al ámbito de la migración, el asilo y la protección internacional, existen carencias importantes en distintos aspectos, entre los que destaca la aplicación del convenio al regular la protección de víctimas de violencia de género cuyo agresor tenga distinta nacionalidad o país de residencia (artículo 44.1), al tiempo que se deja sin aplicación la regulación de la custodia y las visitas a los hijos e hijas.

#### 4.4. EDUCACIÓN

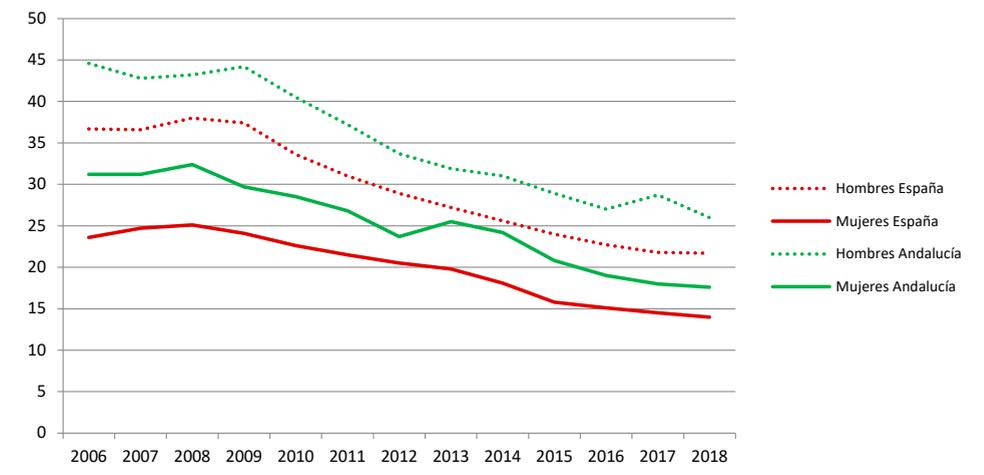
En el capítulo de Educación se han sufrido recortes importantes por parte de las distintas administraciones a raíz de la crisis. Según el último Informe *Las cifras de la educación en España* (2019), desde 2009 el gasto público en educación ha ido cayendo constantemente, precipitándose a partir de 2012, el año de los recortes, cuando este indicador pasó del 4,70% al 4,44%. Desde entonces, el gasto público en educación ha seguido disminuyendo hasta el actual 4,22% del producto interior bruto en 2019. La reducción de las partidas presupuestarias se ha notado especialmente en la reducción del número y la cuantía de las becas, la reducción del personal, y la falta de financiación de servicios auxiliares como aulas matinales, comedores, clases de apoyo que son esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades no solo de los niños y niñas en relación con su familia de procedencia sino también para la de padres y madres en los mercados de trabajo, ya que las mujeres suplen a modo de trabajo no pagado los servicios que dejan de darse o subvencionarse desde las administraciones públicas. Es decir, dada la división sexual del trabajo y los lentos cambios hacia nuevas masculinidades más responsables, las mujeres son las “sustitutas naturales” de esos servicios cuando estos desaparecen o se encarecen. De hecho, las soluciones personales y familiares a las crisis económicas suelen pivotar sobre los tiempos de las mujeres intensificando sus trabajos y múltiples roles, por lo que la reducción de este tipo de servicios debe entenderse como una muestra de la escasa corresponsabilidad de las administraciones públicas para con el cuidado. Esta enorme desigualdad que todavía perdura en el reparto de las responsabilidades familiares sigue menoscabando las oportunidades de las mujeres tanto en su desarrollo profesional como personal y, actualmente, una vez superadas otras desigualdades de género en los países occidentales, constituye una de las barreras más importantes en la consecución de la plena igualdad entre mujeres y hombres.

Los efectos inmediatos de estos recortes y, sobre todo, de las reformas, no son fáciles de ver en el corto plazo, pero se intuye que puede tener efectos importantes en el medio y largo plazo. A continuación, analizamos de forma muy sucinta la evolución de los distintos niveles educativos.

En lo que respecta a la educación infantil, en 2012 el presupuesto destinado al Plan Educa3, que había sido iniciado en 2008 para la creación de 300 mil nuevas plazas públicas en el primer ciclo, desapareció. En Andalucía, tanto el número de plazas como de centros de este tipo de enseñanza sí ha evolucionado positivamente, si bien, la ratio alumnado/profesorado ha pasado de 14,77 en 2007/2008 a 20,76 en 2018/2019. En lo que respecta a las ayudas a las familias, en 2017 se aprobó el Programa de ayuda para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar. Este tipo de indicadores son muy importantes para garantizar las oportunidades de participación en el mercado de trabajo para mujeres y hombres.

En la educación obligatoria, la crisis ha tenido un efecto positivo al reducir el abandono escolar temprano sobre todo de los varones. Se mide como el porcentaje sobre la población total de 18 a 24 años de edad de la población no escolarizada, es decir que han alcanzado como máximo el nivel de educación secundaria obligatoria o los anteriores niveles educativos. En la última década dicho porcentaje ha pasado de un elevado 44,6% de los hombres y un 31,2% de las mujeres en Andalucía en 2006, a un 26% y 17,6% respectivamente en 2018, en ambos casos situándose por encima de la media española.

Gráfico 5: Tasa de abandono escolar temprano



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Población Activa en Andalucía)

Con anterioridad a la crisis, la burbuja en la construcción—un sector masculinizado—explica que hubiera grandes incentivos para que los jóvenes abandonaran la educación tempranamente para incorporarse a un sector económico que no requería haber avanzado mucho en educación formal. No obstante, la recesión les devolvió de bruces a la realidad. Este contexto socio económico, unido a una estrategia concreta de planes de apoyo y refuerzo educativo han permitido reducir las tasas de abandono. Si bien, el abandono prematuro continúa siendo uno de los problemas más graves del sistema educativo español y andaluz, junto al rendimiento educativo de los/as estudiantes al acabar la enseñanza obligatoria del que informan regularmente los sucesivos informes PISA. Y ambos problemas están relacionados.

En la educación universitaria, ha habido una disminución en el número de estudiantes en las universidades públicas españolas y de Andalucía, a pesar de haber aumentado la tasa neta de escolarización universitaria. En la universidad, tras años de aumento de la proporción de mujeres, ésta se redujo para el curso 2013/14 en 0,1%. En la universidad, por tanto, se mantiene, aunque de forma

más suave una ligera reducción de la brecha de género favorable a las mujeres, por el deterioro de las condiciones laborales de los hombres en relación a las oportunidades previas a la crisis que empujaban a un porcentaje importante al abandono temprano de sus estudios o a no proseguirlos en la universidad o postgrado. Aunque esto no se observe en los datos de egresados donde no se observa la disminución del porcentaje de feminización.

Las políticas de austeridad por tanto han tenido un alto coste en educación. En paralelo a los recortes en educación y en becas, el gasto medio de los hogares en educación se ha incrementado casi continuamente desde 2006 a 2016, pasando de 8.441 millones de euros a 12.290 millones de euros, lo que supone un aumento del 45,6%, según muestra el Informe *Sistema estatal de indicadores de la educación* (2018), lo que implica una mayor sobrecarga de los hogares. Este copago-repago educativo perjudica a los hogares de rentas más bajas como pueden ser los hogares monomarentales.

Otro aspecto para comprender este crecimiento del gasto de las familias es el trasvase de parte del gasto público a la educación concertada y privada. Entre 2009 y 2014, cuando más se recortó en educación, las transferencias de las Administraciones educativas a centros privados apenas se redujeron en 100 millones. En el capítulo de personal, ya para 2013, en los centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria de Andalucía el número de puestos de trabajo desempeñados por personal de empresas privadas superaba al de empleados/as públicos/as (13.471 frente a 12.588). Estos trabajos están muy feminizados y, por tanto, la calidad de este empleo es fundamental para avanzar en la tasa de ocupación femenina y, sobre todo, en la transformación de los roles de género ya que, a peores condiciones laborales, también es peor la capacidad de negociación de tiempos y trabajos de las mujeres en los hogares.

Es cierto que durante la crisis y en las respuestas que se arbitraron, se percibía una mayor sensibilidad del gobierno andaluz a la hora de defender el sistema educativo público, en contraste con el desmantelamiento emprendido en otras comunidades autónomas. Pero esto no ha evitado que este sistema se haya visto duramente afectado y que las amenazas de pobreza educativa sigan estando muy presentes en nuestra comunidad. En el estudio "Equidad educativa en España: comparación regional a partir de PISA 2015" Sicilia y Simancas (2018) analizan la desigualdad y equidad educativas en España y, en particular, comparan la situación por Comunidades Autónomas, considerando múltiples dimensiones e indicadores. Se considera que un sistema educativo es equitativo cuando es capaz de atenuar las desigualdades socioeconómicas existentes en la población, de tal forma que ofrezca a los estudiantes igualdad de oportunidades en el acceso y adquisición de un nivel mínimo de competencias y habilidades (educación de calidad), y les garantice que su rendimiento académico debe venir determinado por su esfuerzo y capacidad, independientemente de su contexto social, económico y familiar. Andalucía presenta un nivel de equidad educativa bajo (6,6), situándose en el puesto 15 de 19 de las comunidades.

En lo que respecta a la educación en igualdad, la LOMCE ha producido un retroceso respecto a la LOE de 2006, que establecía la asignatura de "Educación para la ciudadanía" y con respecto a la LOGSE de 1990 que desarrollaba contenidos transversales de educación sexual y para la igualdad obligatorios en todos los centros, con un currículo específico. Es más, la LOMCE ha permitido la financiación pública de centros privados que segregan por sexos, lo que supone un claro retroceso.

#### 4.5. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO

Entre 2002 y 2008 tanto a nivel estatal como en el conjunto de las Comunidades Autónomas se produjo un incremento considerable en el presupuesto dedicado a las políticas de género, pero la tendencia cambió claramente a partir de 2009, disminuyendo el presupuesto en todos los casos (llegando a reducirse un 34,1% en la Administración Central del Estado) salvo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde aumentó un 16,6%. Los partidos progresistas que han gobernado estos años en Andalucía, PSOE e IU, incluían de manera explícita reivindicaciones del movimiento feminista, lo que puede interpretarse como signo de empoderamiento de las mujeres en el ámbito político y de las políticas públicas. No obstante, también hay que tener en cuenta la importancia de las inercias que perduran en las administraciones, el legado del feminismo de estado de los años previos al estallido de la crisis.

Andalucía ha sido pionera junto al País Vasco en el desarrollo de una estrategia de integración del enfoque de género en las políticas generales a través del presupuesto público, como vía complementaria y necesaria a las políticas específicas de igualdad. De esta forma, el presupuesto se ha convertido en el instrumento fundamental para la aplicación de *mainstreaming* o transversalidad de género, lo que ha supuesto la reorganización de los procedimientos de la Administración en todas las fases, a todos los niveles y por las personas que normalmente los llevan a cabo, para incluir los objetivos de igualdad de género en todos los ámbitos de actuación.

Aunque es necesario analizar también la ejecución presupuestaria, el uso que se hace de la misma y evaluar esa inversión, la prioridad en el presupuesto demuestra el objetivo estratégico de igualdad que ha perseguido esta comunidad autónoma más allá de considerar las políticas de igualdad como un lujo admitido durante las supuestas "épocas de bonanza" sino que durante los periodos de crisis son más necesarias que nunca. Además de volver a insistir que todas las políticas y todo el presupuesto tiene un impacto diferenciado de género.

Una de las claves estratégicas para el diseño de políticas que favorezcan la igualdad de género pasa por el fomento de la dimensión colectiva e individual del empoderamiento político, económico y social de las mujeres. Las leyes de igualdad efectiva tanto nacional como andaluza han tenido, a pesar de los recortes, un impacto positivo. Por otro lado, la mayor participación ciudadana y de movimientos

sociales y feministas en política, también se ha trasladado en una mayor visibilidad y presencia de las mujeres en las distintas instituciones que representan lo público.

Desde el punto de vista político, las brechas de género en puestos de representación se han ido reduciendo progresivamente y son menores a nivel autonómico que nacional. No obstante, el acceso a los puestos de responsabilidad política sigue siendo desigual y desfavorable para las mujeres. Si en la pasada legislatura, el Congreso de los Diputados se constituyó como el más paritario de toda Europa, con un 47,4% de mujeres, en la legislatura recién inaugurada en noviembre de 2019, la proporción se ha reducido a un 43,1%, y ha enviado a la institución al segundo puesto en el ranking europeo. En términos absolutos, el número de mujeres en los asientos se ha reducido en 13, pasando de 164 a 151, retroceso en el que ha sido clave la irrupción de Vox que solo cuenta con 14 mujeres entre sus 52 diputados. No obstante, es necesario destacar que se sigue cumpliendo la ley de Igualdad aprobada en 2007, que dicta que, para alcanzar la representación paritaria, ningún sexo debe estar representado por debajo del 40% o por encima del 60%. No ocurre así en el Senado, donde el número de mujeres prosigue una caída que ya ha supuesto una pérdida de 20 escaños en la Cámara Alta en los últimos ocho años, la cual aleja cada vez más la paridad. Por el contrario, el porcentaje de mujeres en las Secretarías de Estado, Subsecretarías y Secretarías Generales y Direcciones Generales y Secretarías Generales Técnicas se ha visto incrementado en los últimos años.

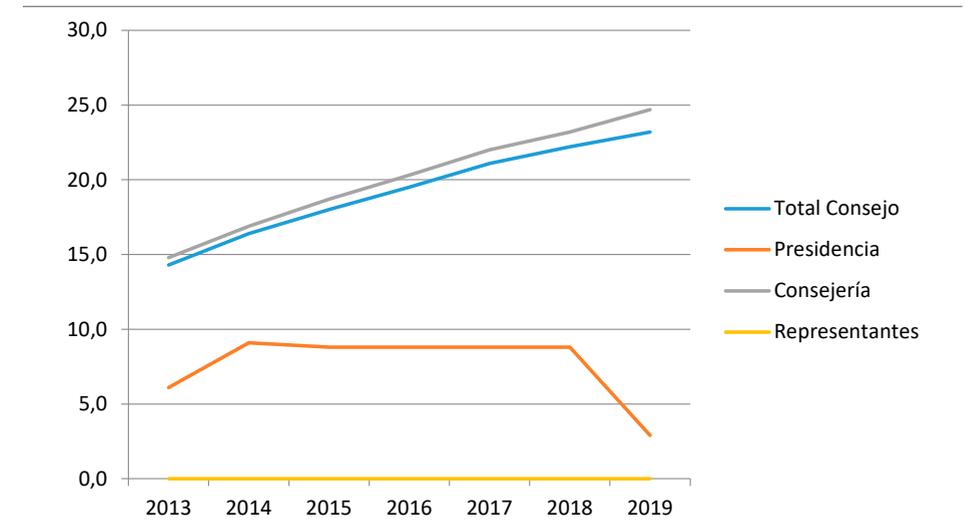
En lo referente al Parlamento autonómico andaluz, la evolución de la representación de mujeres sí cumple las pautas de paridad. De los 109 diputados tras las elecciones de 2018, 57 son hombres y 52 mujeres (2 mujeres menos que en la anterior legislatura). Si bien, en la administración local, la paridad no se alcanza ni en concejalías, ni en alcaldías ni en presidencias de diputación provincial (donde la brecha es la más elevada). Se incrementa el número de mujeres alcaldesas en Andalucía, si bien, en 2019 suponen tan solo un 23,3% respecto al total de alcaldías. En cuanto a las concejalías, las cifras de representación son más igualitarias, si bien no se alcanzan las cotas de paridad.

En el resto de órganos constitucionales, la participación más alta se da en el Consejo General del Poder Judicial, con un 42,9% en 2018 y el Tribunal de Cuentas, con un 41,7%. En el Consejo de Estado, la representación femenina se incrementa en casi catorce puntos respecto al año anterior (asciende a un 34,5% frente al 20,7% anterior). El Consejo Económico y Social está integrado por un 25% de mujeres, mientras que en la Junta Electoral Central el porcentaje es de 35,7%, lo que supone más de quince puntos porcentuales respecto al alcanzado en 2017. Por otra parte, el porcentaje de académicas numerarias en el conjunto de Reales Academias asciende a un 11,7% en 2018, porcentaje bajo, aunque algo superior al de años anteriores.

En cuanto al empoderamiento económico, en el año 2018, el porcentaje de mujeres en el conjunto de Consejos de Administración de las empresas que forman parte del Ibex-35 era del 22,2%, casi ocho puntos más que el del año

2013. Si se considera el cargo ejercido en los consejos de administración, los porcentajes de mujeres entre quienes ostentaban la presidencia o vicepresidencia eran aún más bajos, aunque la presencia de mujeres como Consejeras es casi doble que la de 2012.

Gráfico 6: Mujeres en la presidencia y en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35 (% mujeres)



Fuente: Instituto Europeo para la Igualdad de género (EIGE)

En lo referente a la proporción de personas autónomas, empresariedad, participación en empresas o cooperativas, los datos presentan la siguiente realidad. En la última década el número de mujeres empresarias ha aumentado en Andalucía en 46.300, un 2,8%, hasta las 176.400. Ello contrasta con la cifra de empresarios, que pese a ser muy superior al de empresarias, ha caído un 11,4%, hasta los 357.000. Según los últimos datos estadísticos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en 2019, había 1.978.541 personas trabajadoras por cuenta propia inscritas en los diferentes regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social, siendo el RETA el más numeroso de ellos. Los hombres representan el 64,7 % y las mujeres el 35,3 % del total, porcentajes similares en el caso andaluz (65% y 35% respectivamente). Estos datos cambian cuando se tiene en cuenta el sector de la actividad. Por ejemplo, en la Industria (23,5 %) y, sobre todo, en la construcción (3,8 %), el porcentaje de mujeres es muy reducido, siendo mayor en el sector servicios (41,9%). Observando la evolución en los años de la crisis, se percibió una clara disminución en las cifras absolutas de trabajadores/as autónomos en España mientras que, en Andalucía, tras una primera disminución, volvió a aumentar a partir de 2013, observándose un menor descenso en las mujeres que en los hombres. El porcentaje de autónomas ha ido creciendo durante los últimos años (y sobre todo en servicios como la enseñanza, textil, turismo, sanidad o comercio), sin embargo, no ha modificado sustancialmente la proporción de mujeres empresarias autónomas respecto a los hombres autónomos.

El número de colaboradores familiares en alta en la Seguridad Social en España asciende a 198.552, de los cuales 88.299 son varones y 110.253 mujeres en 2019 (56%). En Andalucía el porcentaje de mujeres también es mayor que el de los hombres (un 54,5%). No obstante, este registro no siempre se produce, de forma que en las pequeñas empresas aún perdura una gran cantidad de trabajo no registrado (y a menudo invisibilizado) realizado mayoritariamente por las mujeres de la familia.

En lo relativo a la economía social, Andalucía acoge una de cada cuatro empresas españolas del mundo cooperativo, con 7.000 proyectos (un 24,4% del total de España) que emplean a 67.500 trabajadores/as, según el último informe estadístico elaborado por la Confederación de Entidades para la Economía Social (CEPES) de Andalucía en 2015. Desde el comienzo de la crisis se han disuelto aproximadamente un 27% de empresas en el sector, esto es, 2.561 y se contabilizan un 20% menos de puestos de trabajo. Estas cifras tienen especial incidencia en el mundo rural y en la empleabilidad de las mujeres. La participación como socias en este tipo de empresas no es muy superior al 25%, pero representa aproximadamente el 45% del personal asalariado, si bien, todavía existen diferencias en relación a su ocupación en puestos de más responsabilidad y otras condiciones laborales, como la estabilidad.

Por otra parte, y respecto a la promoción de la empresariedad entre las mujeres, es necesario tener en cuenta, por un lado, la política de ajustes practicada por el Gobierno Central para el apoyo del autoempleo y el trabajo autónomo (en 2012 se produjo un punto de inflexión clave con una reducción del 55,40% de las transferencias finalistas del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza para el apoyo del autoempleo y el trabajo autónomo) y, por otro, la dificultad para acceder al crédito financiero necesario para llevar a cabo la actividad empresarial en el actual contexto. A este respecto, es necesario señalar que las mujeres solo acceden al 8% de los créditos en España.

En lo que respecta al ámbito universitario, el *Informe Científicas en cifras* de 2019 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, establece que, de las cincuenta Universidades Públicas españolas, tan solo ocho rectorías están ocupadas por mujeres, lo que supone el 16% de ellas. Si bien este número se ha multiplicado por cuatro en los últimos tres años, ya que en 2015 apenas eran dos. Para encontrar paridad se ha de bajar a los puestos suplentes, donde las mujeres son el 41% de los vicerrectorados y el 46% de los vicedecanos.

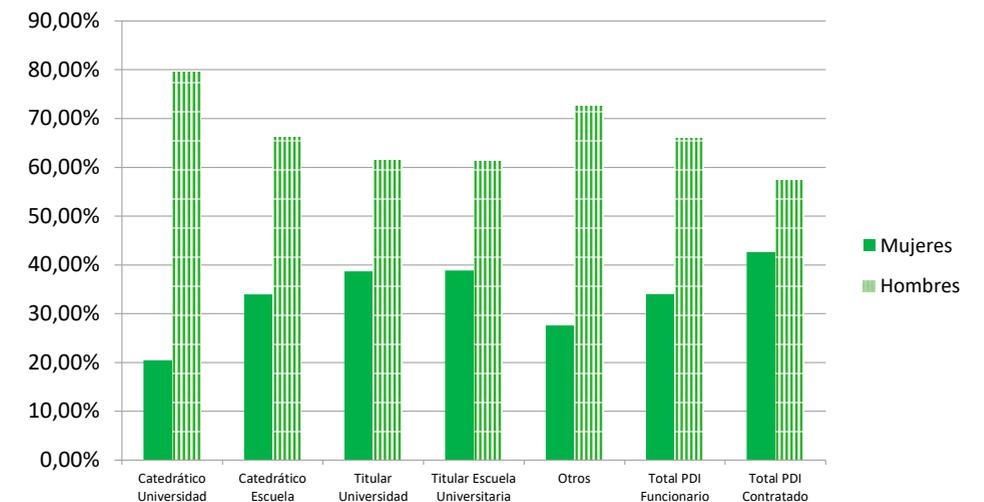
En relación al personal docente e investigador de las universidades españolas, este estudio muestra que el porcentaje de mujeres se mantiene estancado en el 39% desde hace una década. Así lo plantea también el *Informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español 2018-2019* donde se muestra también que en el funcionariado la cifra de mujeres ha aumentado en estos años, pasando de un 14,99% en 2007-08 a un 35,7% en 2018-19), siendo las catedráticas un 21,3% y las titulares de universidad un 40,3%. Esta evolución positiva de las mujeres en la consecución de cátedras de universidad y titularidades de universidad, tiene

que ver con la puesta en funcionamiento de sistemas de acreditación nacional previos a los concursos desarrollados en las universidades y que ha resultado ser un mecanismo más meritocrático y, por tanto, más favorable a las mujeres dados sus mejores resultados en formación, que el sistema anterior.

En cuanto al personal empleado investigador y del personal técnico de apoyo a la investigación, la cifra de mujeres es mayor, situándose en un 48%. Tanto para el funcionariado como el personal laboral, el porcentaje de mujeres es mayor entre las personas menores de 30 años, donde el porcentaje de mujeres asciende a un 55,6% (mientras que, para el profesorado mayor de 60, el porcentaje de mujeres es un 28%). Es decir, al comienzo de la carrera profesional investigadora, hay paridad entre hombres y mujeres, 54% de mujeres frente al 46% de hombres. Esta situación se mantiene, además, en las categorías bajas y medias pero que, sin embargo, empieza a divergir según va subiendo la escala y el rango. De esta manera, aunque en el número de doctorados y tesis sí hay igualdad, a partir de ahí, el techo de cristal hace su aparición.

El siguiente gráfico muestra la proporción de Personal Docente e Investigador por categorías en las universidades públicas andaluzas a partir del último dossier disponible:

Gráfico 7: Personal Docente e Investigador de las universidades andaluzas (2016-2017)



Fuente: Universidades Públicas de Andalucía

Por ramas de estudio, son las Artes y Humanidades y las Ciencias de la Salud las que contienen un porcentaje superior de PDI femenino (48,4% y 57% respectivamente), seguido de las Ciencias Sociales y Jurídicas (45,7%), las Ciencias (37,5%) y por último la Ingeniería y Arquitectura (22,9%). Estos datos muestran la segregación horizontal que sigue existiendo en las áreas científico-

tecnológicas, una menor representación que se refleja también en el número de alumnas matriculadas, lo cual es preocupante puesto que los empleos del futuro y los mejor remunerados, estarán en estas áreas STEM.

Ello pone en evidencia la gran brecha de género en el ámbito TIC a nivel tanto nacional como autonómico. Las implicaciones sociales éticas y económicas de la baja participación de la mujer en este terreno han dado lugar a womANDigital, que se espera que sea la primera de muchas, y al Programa de Impulso a la Igualdad de Género –en el marco de la Estrategia TIC2020–, en el cual se están desarrollando actuaciones con objeto de disminuir la brecha de género existente en el sector TIC andaluz, aumentar la presencia de mujeres en entornos tecnológicos, y conseguir la participación activa de las mismas para aprovechar su talento y mejorar su situación laboral.

Según el último informe "Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento. 2017", del total de personas que realizan I+D en Andalucía (investigadoras, técnicas o auxiliares de I+D), el 40,5% son mujeres, un porcentaje que está por encima de la media nacional (40%). El porcentaje de investigadoras también supera ligeramente la media española, con un 39,02% frente al 38,78%, respectivamente. Tales investigadoras han aumentado su presencia en el ámbito empresarial hasta alcanzar el 23,1% en 2019, mientras que el 76,9% lo hace en el ámbito público (universidades y administración pública). Este estudio refleja las limitaciones en el ascenso de las mujeres en la carrera investigadora debido al "techo de cristal" o el "efecto tijera". Para el primero, se elabora un índice que capta las dificultades que las mujeres encuentran en su ascenso a lo largo de la carrera investigadora, midiendo las oportunidades relativas que tienen frente a los hombres a la hora de alcanzar la posición más alta en la jerarquía de la investigación. Este indicador fluctúa en torno al valor 1, el cual indicaría que no existe desigualdad; mientras que un valor superior significa que las mujeres están menos representadas y viceversa. En Andalucía, este índice es de 1,80 si bien es el indicador más bajo de los últimos siete años. El informe también pone de relieve un aumento en el número de solicitudes de patentes presentadas por mujeres, suponiendo un 7% del total.

En el ámbito deportivo, la futura Ley del Deporte cuyo anteproyecto ha sido aprobado en 2019 incluye una regulación del deporte femenino, hasta ahora inexistente, y una potente apuesta por la paridad, que tendrá que producirse en los órganos de Gobierno de las federaciones. Asimismo, las mujeres tendrán que estar presentes en un 40%, como mínimo, de los órganos directivos y se exigirá que cada federación cree una Comisión de Género. También plantea medidas de protección de la maternidad de las deportistas de alto nivel y se igualarán las becas que reciban los y las deportistas. Así, la Real Federación Española de Fútbol ha aprobado medidas como la creación de una nueva área específica de Fútbol Femenino, el Plan de Igualdad de Oportunidades, el Protocolo de Prevención ante el acoso sexual y la suma de mujeres a la directiva de esta institución.

## CAPÍTULO 5: REFLEXIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

Carmen Castro | Paula Rodríguez | Astrid Agenjo

En este último capítulo, resumimos algunos de los aspectos más significativos sobre las desigualdades de género que hemos analizado en la segunda sección, junto con algunas propuestas de políticas públicas para reducir las.

Tal y como se ha evidenciado previamente, ha habido avances importantes en la presencia de las mujeres en distintos ámbitos económicos y de poder y, sobre todo, en el terreno educativo en los últimos años. Avances que acompañan también la mayor fortaleza del movimiento feminista de las últimas décadas y que han permitido a las mujeres una mejor preparación y posibilidad de elección, así como un cambio en sus preferencias y aspiraciones. Dicho cambio se refleja, por ejemplo, en el ámbito familiar, donde la transformación de expectativas respecto al mito del destino único de la mujer-esposa-madre ha dado paso a nuevos horizontes y realidades. No obstante, la disminución de los índices de fecundidad y el retraso en la edad del primer nacimiento hay que leerlo no solo como un cambio en las aspiraciones de las mujeres, sino también como una estrategia de supervivencia a la hora de hacer frente a los escenarios de precarización e incertidumbre actuales en los que la maternidad se ha convertido prácticamente en un privilegio. Dicho escenario hay que situarlo en un contexto post-crisis de deterioro generalizado de los mercados de trabajo y de los servicios públicos.

Las políticas económicas de recortes y austeridad aplicadas, durante la última década, han tenido un desigual impacto sobre quienes ya se encontraban en situaciones de mayor vulnerabilidad y desigualdad en los mercados, la familia o los espacios de toma de decisión; en esto ha tenido una importante incidencia los distintos ejes vertebradores de desigualdad como son el género, la clase social, la etnia/raza o las diferentes capacidades, entre otros factores. Las reformas estructurales y recortes en gasto público han afectado de forma significativa a las mujeres puesto que son las principales usuarias directas e indirectas de estos servicios (educación, sanidad o dependencia), así como las principales empleadoras y, sobre todo, las "sustitutas naturales" de los mismos cuando éstos